



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta,

16 FEB 2023

RES. H N°

0039/23

EXPTE. N° 4104/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **FACUNDO JOSÉ GOMEZ, LU N° 714.134**, tramita la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1207/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día jueves 16 de marzo del presente año, a horas 16,00;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollara de manera Bimodal, ya que la Prof. Carolina DI PALMA, Directora y Miembro Titular del Tribunal, no pertenece a la planta docente de esta Unidad Académica y su residencia no se registra dentro del ámbito Provincial;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 1207/21 deberán constituirse el día jueves 16 de marzo de 2023 a horas 16,00 de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"COMUNICACIÓN MEDIADA POR INTERNET. LOS VIDEOJUEGOS DE CARÁCTER BATTLE ROYALE: CASO FREE FIRE"**, del alumno **FACUNDO JOSÉ GOMEZ, LU N° 714.134**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa